

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1414** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 28 de diciembre de 2012 en autos n.º 628/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: "Gestión Dental Agrupada", con domicilio en calle Canarias, n.º 49, 3.º, Madrid, con CIF B-85282259.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Enrique Blasco Alventosa, Abogado, con domicilio profesional en la calle San Andrés, n.º 25, bajo, local 1, 28004 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120086647-1